

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veinticinco (25) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

PPP
No. 2020-0476

La solicitud de pruebas elevada por el procurador judicial adscrito al despacho, como lo son el interrogatorio de parte, la visita social, serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Se tiene por agregado la publicación de emplazamiento para los fines pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado señalado en el numeral 6 del auto admisorio.

Se solicita a la parte interesada practique la debida notificación según lo normado en art. 6 y 8 del decreto legislativo 806 del 2020, tal y como se señaló en el auto admisorio de la demanda;

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0102
HOY: 28 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA